

SETMANA MEDITERRÀNIA DE PESCA RECREATIVA RESPONSABLE DE ROSES



1ª SETMANA MEDITERRÀNIA DE PESCA RECREATIVA RESPONSABLE



ROSES (GIRONA) 08-09/2009

Seguimos trabajando en la preparación de la Semana de Pesca Recreativa Responsable de Roses, que constará de una prueba puntuable para el Desafío Mediterráneo 2009 los días 28, 29 y 30 de Agosto, unas jornadas de marcaje libre y de un evento de marcaje electrónico en colaboración con WWF/Adena .

El día 2 de Agosto celebraremos en el Palacio de Congresos de Roses una jornada de divulgación sobre las áreas marinas protegidas y la pesca recreativa desde varias ópticas.

Se ofrecerán aspectos científicos, políticos, económicos, jurídicos y la presentación del "Plan nacional de reservas marinas" por parte de la "Secretaría General del Mar" del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino".

También contaremos con las ponencias de científicos que están trabajando en la futura reserva de las Illes Formigues y el Área Marina del Cap de Creus.

Los interesados en participar en alguno de estos actos podéis contactar vía info@acpr.cat.

Certificado de Patrón Profesional de Embarcaciones de Recreo

22 de junio de 2009

Fuente: C.E.P.M.R.R.

El pasado viernes día 12 de junio fue aprobado el Real Decreto que regula la nueva normativa en materia de titulaciones profesionales de la marina mercante y, con ella, la regulación del Certificado de Patrón Profesional de Embarcaciones de Recreo.

La mencionada normativa entrará en vigor una vez publicada en el BOE. Supone el logro tras años de gestión de un título deportivo habilitado para desempeñar actividades profesionales a bordo de embarcaciones de recreo como

el charter de pesca entre otras.

Las ASOCIACIONES DE PESCA DE RECREO RESPONSABLE, han colaborado durante más de ocho años con la ESCOLA DE CAPACITACIÓ NAUTIC PESQUERA de la Generalitat de Catalunya para conseguir este objetivo, ahora adquiere sentido los cursos de GUIA DE CHARTER DE PESCA que hemos promocionado conjuntamente con la mencionada escuela en el SALÓN NAUTICO INTERNACIONAL DE BARCELONA, también hemos de agradecer la intervención de la Secretaría General del Mar cerca de la Dirección General de la Marina Mercante con la misma finalidad, dado que no ha podido desarrollarse el censo de pesca recreativa con fines lucrativos previsto en la ley general de pesca del 2001.

Requisitos para obtener el Certificado de Patrón Profesional de Embarcaciones de Recreo

Para poder obtener el Certificado Profesional de Embarcación de Recreo, se habrá de estar en posesión del título de Capitán de Yate, con una experiencia determinada (que podrá acreditar a través de declaración jurada del interesado, acompañada de la documentación justificativa de las navegaciones llevadas a cabo, etc.) haber cumplido veinte años de edad, poseer el Certificado oficial de Operador General o Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimo y el curso de formación básica y el básico de pasaje o buque RORO de pasaje y buques de pasaje distintos de buques RORO, superar el reconocimiento médico previo al embarque realizado por el Instituto Social de la Marina y superar una prueba de reconocimiento



Desarrollo de la CAMPAÑA 2009 de Colaboración de marcaje con el INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA

La campaña de marcaje 2009 se está desarrollando con normalidad, según los eventos previstos.

Os animamos a que os integréis a la flota.



En Memoria de José Riera



FEDERACIÓN GALLEGA DE PESCA MARÍTIMA
RESPONSABLE Y NAÚTICA DE RECREO .



DIRECCION : C/ BEIRAMAR , 35 / 2º
Ag. Correo 5057
36200 VIGO

www.fedpemar.es
email: info@fedpemar.es

NIF G38353977

Tel / Fax : 986 205 476

(607 961 117 / 650 782 825)

COMUNICAMOS Y LAMENTAMOS EL FALLECIMIENTO EN EL DÍA DE AYER, DE NUESTRO COMPAÑERO Y TESORERO DE ESTA FEDERACIÓN D. JOSE RIERA, ESTA SOCIEDAD HA PERDIDO UN INCANSABLE LUCHADOR Y DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS ASOCIADOS Y LO ECHAREMOS DE MENOS .

EXTENDEMOS NUESTRO SENTIDO PÉSAME A SUS FAMILIARES Y AMIGOS.

UN CORDIAL SALUDO.

En Vigo a, 19 de Junio de 2009

EL PRESIDENTE
JOSE A. BEIRO

RECURSO de la O.M. ARM/956/2009



EL 18 DE JUNIO LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PESCA MARÍTIMA DE RECREO RESPONSABLE RECURRE LA ORDEN MINISTERIAL

Según la legislación vigente: la Orden ARM/956/2009, la resolución del Director General del 18 de abril 2009 y la resolución del Director General del 21 de mayo 2009, en esta temporada sólo estamos autorizados a practicar la pesca sin muerte.

No obstante, si "accidentalmente" muere la captura, la podemos desembarcar y llevarla a casa, sin olvidar que es preciso hacer la declaración de captura correspondiente preferentemente a través de su Asociación, como hemos hecho en años anteriores. Debemos recordar que ICATT recomienda que cada estado miembro establezca una cuota para la pesca recreativa, recomendando una sola captura por día, naturalmente de más de 30 kg.

El 18 de Junio, apurando los plazos la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PESCA MARÍTIMA DE RECREO RESPONSABLE presenta recurso contencioso administrativo a la Orden ARM/956/2009.

Este recurso debe entenderse como una reclamación de derechos de pesca no respetados.

No representa disconformidad con las recomendaciones ICCAT, no representa que no estemos conformes con la protección de la especie, no representa enfrentamiento con la Secretaría General del Mar, no obstante la Confederación Española de Pesca Marítima de Recreo Responsable no puede aceptar la anulación unilateral de unos derechos de pesca.

Ello además crearía un precedente negativo para la defensa del derecho de captura de cualquiera de las especies objetivo de la Pesca de Recreo y por ello se ha optado por una defensa jurídica.